

## INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

<b>Denominación del Expediente:</b>		Acuerdo marco para la contratación del servicio de apoyo para la selección de personas, en Adif y en Adif -AV		
<b>CPV:</b>		79000000-4		
<b>Plazo de ejecución del contrato</b>		36 meses		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21%)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
		4.556.720,00 €	956.911,20 €	5.513.631,20 €
<b>(B)</b> <b>Valor estimado de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	1.518.906,67 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	911.344,00 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	€ (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		6.986.970,67 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos		

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer un Acuerdo Marco para designar hasta un máximo de TRES empresas adjudicatarias (especializadas en prestar servicios de selección de personas en procesos de gran escala) con quien contratar los servicios y recursos necesarios para los procesos selectivos de Adif y Adif -AV.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

#### 2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

En los próximos tres años, Adif tiene previstos que se autorice, por parte del Estado, la creación de nuevos puestos de trabajo. Como consecuencia de esto, se prevé que, durante este periodo de tiempo, sea necesario realizar numerosos procesos de selección de personas (tanto en el ámbito interno, como en contrataciones externas). Esta situación hace necesario poder contratar los servicios y recursos necesarios para poder realizar procesos de selección que, en determinados casos, pudieran ser masivos.

Para selección de candidatos y posterior adjudicación de plazas, es necesario contar con recursos externos especializados en organización de procesos selectivos masivos, con el fin de asegurar la realización con éxito de los procesos de selección rigiéndose por las más estrictas normas de calidad en la evaluación de personas, la objetividad, confidencialidad y atención a los candidatos participantes

Se ha optado por la celebración de un ACUERDO MARCO con tres empresas adjudicatarias y cuya duración será de tres años, con opción a un año de prórroga, con el fin de poder dar cobertura a las necesidades que pudieran surgir en este periodo de tiempo. Con esta contratación se pretende:

- Reducir el plazo necesario para la adjudicación de los diferentes contratos que tengan por objeto el apoyo a la realización de procesos selectivos.



- Incrementar la eficiencia de los procesos selectivos, optimizando su calidad y resultados, así como minimizar los plazos de respuesta y de cobertura de los puestos convocados.
- Seleccionar personal con adecuación a los perfiles definidos para contribuir al relevo generacional de la plantilla.

La contratación de los recursos y servicios necesarios para la realización de estos procesos, a empresas especializadas del sector, permitirá a Adif asumir los mismos con garantías de eficiencia, optimizando su calidad y minimizando los plazos de respuesta y cobertura de los puestos convocados, poniendo especial cuidado en preservar la imagen y prestigio social de Adif.

## 2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

Teniendo en consideración las solicitudes admitidas en convocatorias anteriores, de similares características, Adif no dispone ni de las instalaciones, ni del personal necesario para la realización de procesos selectivos masivos.

## 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

### 3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El presente Acuerdo Marco se tramitará mediante procedimiento abierto, en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

Las empresas licitadoras ofertarán por precios unitarios y el Acuerdo Marco se celebrará por un valor igual al presupuesto de licitación.

### 3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se propone establecer una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. La ponderación de los criterios de adjudicación de carácter cualitativos es del 49% (43% sujetos a juicio de valor y 6% evaluable mediante fórmulas), respecto al 51% de los criterios económicos.

### 3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Al tratarse de trabajos de especial importancia, se considera que las empresas adjudicatarias deben cumplir con los requisitos de solvencia descritos en el apartado 8, demostrando así que tienen una capacidad técnica y una solvencia económico-financiera contrastada y adecuada para ejecutar correctamente los contratos basados en este Acuerdo Marco.

## 4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

### 4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación del presente Acuerdo Marco se ha realizado en base a los precios unitarios de cada tarea del acuerdo, agrupada en fases, para una convocatoria. Las convocatorias se diferencian entre dos tipos:

- Convocatorias de *Pequeña Escala*. Son para menos de 1.000 aspirantes (tomadas en base a módulos de 100 aspirantes). Se estiman 10 por año.
- Convocatorias de *Gran Escala*, para más de 1.000 aspirantes (en módulos de 1.000). Se estiman 14 por año.



**JUSTIFICACIÓN DE PRECIO DE LICITACIÓN**

Vigencia 3

**Características de las convocatorias**

Pequeña escala Gran Escala

Convocatorias anuales estimadas	10	14
Estimación aspirantes admitidos por convocatoria	100	1.000

**FASE 1: Servicios de apoyo administrativo y técnico / diseño y elaboración de ítems**

	Estimación Convocatoria	Precio unitario	Precio Total
Servicios de apoyo administrativo y Excel avanzado (por persona y jornada de 8h.).	10	375,00 €	3.750,00 €
Servicio de apoyo técnico/consultor (por persona y jornada de 8h.).	10	480,00 €	4.800,00 €
Diseño de ítems de respuesta múltiple.	72	30,00 €	2.160,00 €
<b>Total costes Fase 1</b>			<b>10.710,00 €</b>

**FASE 2: Aplicación y corrección de pruebas**

Alquiler de instalaciones por convocatoria de pequeña escala para 100 personas (alquiler, seguridad y limpieza) (1)	1	3.000,00 €	3.000,00 €
Alquiler de instalaciones por convocatoria de gran escala para 1.000 personas (alquiler, seguridad y limpieza) (2)	1	19.500,00 €	19.500,00 €
Impresión, Clasificación, Empaquetado, Custodia para convocatorias de <b>pequeña escala</b> (100 candidatos admitidos) (1)			
Cuadernillos de examen (1)	110	3,00 €	330,00 €
Hojas de respuesta múltiple (1)	110	3,00 €	330,00 €
Impresión, Clasificación, Empaquetado, Custodia para convocatorias de <b>gran escala</b> (1.000 candidatos admitidos) (2)			
Cuadernillos de examen (2)	1.100	2,00 €	2.200,00 €
Hojas de respuesta múltiple (2)	1.100	2,00 €	2.200,00 €
Custodia, Transporte y Distribución de cuadernillos de examen y hojas de respuesta a las sedes de examen de la convocatoria	1	4.200,00 €	4.200,00 €
Logística pruebas selectivas para convocatorias de <b>pequeña escala</b> (precio por convocatoria) (1)			
SMS de citación a pruebas, señalética y materiales de examen. (1)	1	600,00 €	600,00 €
Aplicadores de examen (1)	2	420,00 €	840,00 €
Colaboradores de examen (1)	2	250,00 €	500,00 €
Formación previa para aplicadores y colaboradores en cada convocatoria (por persona) (1)	4	55,00 €	220,00 €
Logística pruebas selectivas para convocatorias de <b>gran escala</b> (precio por convocatoria) (2)			
SMS de citación a pruebas, señalética y materiales de examen. (2)	1	800,00 €	800,00 €
Aplicadores de examen (2)	20	420,00 €	8.400,00 €
Colaboradores de examen (2)	20	250,00 €	5.000,00 €
Formación previa para aplicadores y colaboradores en cada convocatoria (por persona) (2)	40	55,00 €	2.200,00 €
Escaneado. Doble lectura. Corrección Automatizada de Hojas de Respuesta. Escenarios anónimos (tablas de frecuencias). Transformación escalar de puntuaciones. Análisis de ítems. Emisión listados calificaciones. Para un 80 % de aspirantes admitidos. Coste unitario para convocatorias de <b>pequeña escala</b> (100 candidatos admitidos) (1)	80	2,50 €	200,00 €
Escaneado. Doble lectura. Corrección Automatizada de Hojas de Respuesta. Escenarios anónimos (tablas de frecuencias). Transformación escalar de puntuaciones. Análisis de ítems. Emisión listados calificaciones. Para un 80 % de aspirantes admitidos. Coste unitario para convocatorias de <b>gran escala</b> (1.000 candidatos admitidos) (2)	800	2,50 €	2.000,00 €
Servicio de Custodia Notarial. Escaneado notarial de las hojas de respuesta (por día y sede)	1	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>Total costes Fase 2 para convocatorias de pequeña escala (1)</b>			<b>13.220,00 €</b>
<b>Total costes Fase 2 para convocatorias de gran escala (2)</b>			<b>49.500,00 €</b>

**FASE 3: Valoración de méritos, acreditación documental y/o realización de entrevistas**

Comprobación de Requisitos del perfil y Autobaremo de Méritos para convocatorias de pequeña escala. (100 candidatos admitidos) Estimación del 60% de los aspirantes presentados (1)	60	30,00 €	1.800,00 €
Comprobación de Requisitos del perfil y Autobaremo de Méritos para convocatorias de gran escala. (1.000 candidatos admitidos) Estimación del 60% de los aspirantes presentados (2)	600	30,00 €	18.000,00 €
Realización de entrevistas profesionales e informes de entrevista con cotejo presencial de documentación (solo aplicable a determinados puestos). Coste Unitario	2.500	200,00 €	500.000,00 €
<b>Total costes Fase 3 para convocatorias de pequeña escala (1) (sin entrevistas)</b>			<b>1.800,00 €</b>
<b>Total costes Fase 3 para convocatorias de gran escala (2) (sin entrevistas)</b>			<b>18.000,00 €</b>

(1) COSTE CONVOCATORIA PEQUEÑA ESCALA SIN ENTREVISTAS	25.730,00 €
(2) COSTE CONVOCATORIA GRAN ESCALA SIN ENTREVISTAS	78.210,00 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

PROYECCIÓN AL CONTRATO DEL COSTE CONVOCATORIA PEQUEÑA ESCALA (SIN ENTREVISTAS)	771.900,00 €
PROYECCIÓN AL CONTRATO DEL COSTE CONVOCATORIA GRAN ESCALA (SIN ENTREVISTAS)	3.284.820,00 €
PROYECCIÓN AL CONTRATO DEL COSTE DE LAS ENTREVISTAS PREVISTAS (2.500 entrevistas)	500.000,00 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 4.556.720,00 €**


#### 4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del contrato es la suma del presupuesto de licitación, el importe previsto para los modificados, que será de un 20% del presupuesto de licitación y el valor de una prórroga por 1 año, en las mismas condiciones.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
PROYECCIÓN AL CONTRATO DEL COSTE CONVOCATORIA PEQUEÑA ESCALA (SIN ENTREVISTAS)	771.900,00 €
PROYECCIÓN AL CONTRATO DEL COSTE CONVOCATORIA GRAN ESCALA (SIN ENTREVISTAS)	3.284.820,00 €
PROYECCIÓN AL CONTRATO DEL COSTE DE LAS ENTREVISTAS PREVISTAS (2.500 entrevistas)	500.000,00 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>4.556.720,00 €</b>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	4.556.720,00 €
<b>20% DE MODIFICADOS</b>	<b>911.344,00 €</b>
<b>1 AÑO PRÓRROGA</b>	<b>1.518.906,67 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>6.986.970,67 €</b>

#### 4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí  No

#### 5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí  No

#### 6. DIVISIÓN EN LOTES.

**6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):**

Sí  No

**6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:**

Sí  No.

- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En situaciones en las que se requiera que una empresa realice un proceso de selección completo, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico porque la naturaleza del contrato se refiere a la ejecución de servicios en un plazo de ejecución asociado a cada convocatoria, en el que las prestaciones objeto del contrato están vinculadas materialmente entre sí, son afines objetivamente y tienen una relación de complementariedad que las configura como una unidad funcional.



**6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:**

NO PROCEDE

**7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)**

El precio del contrato, como se puede ver en el apartado de "Justificación de la determinación del presupuesto de licitación", es la suma de los precios estimados para cada fase, que se obtienen del sumatorio del resultado de multiplicar el precio unitario de cada ítem de la fase, por su número de unidades previsto. Los precios unitarios están calculados en base a precios de mercado.

**8. SOLVENCIA (\*)**
**8.1. CLASIFICACIÓN: NO PROCEDE**

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015

**8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

**CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA**

Se acreditará por uno de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 300.000€.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

- Relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Su importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 300.000 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario firmada por persona con poder bastante, acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

- Cualificación del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del contrato.

Un responsable de proyecto que deberá ser titulado superior o formación equivalente con más de siete años de experiencia en procesos selectivos de gran volumen, especialmente para empresas públicas.



### 8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:

#### COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Las empresas adjudicatarias deberán comprometerse a adscribir los siguientes medios para la ejecución del contrato:

- Seguro de responsabilidad civil que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución de los procesos selectivos, por un importe igual o superior a 1.000.000€

#### MEDIOS MATERIALES

- Las empresas licitadoras deberán aportar declaración responsable de contar un espacio adecuado y seguro para el almacenamiento de los cuadernillos de examen y garantizar la custodia en lugar con acceso restringido y controlado hasta su entrega. El espacio estará equipado con sistemas de video vigilancia con acceso remoto o similar y los sistemas digitales de impresión dispondrán de función de borrado de memoria caché.
- Las empresas licitadoras deberán aportar declaración responsable de contar con maquinaria y equipos duplicados para realizar el escaneado de hojas de respuesta en las sedes de examen, al finalizar las pruebas selectivas.
- Las empresas licitadoras deberán aportar declaración responsable de contar, al menos, con una lectora óptica de última generación.

#### MEDIOS PERSONALES

Las empresas adjudicatarias deberán tener capacidad de adscribir a los contratos basados en el Acuerdo Marco, a los siguientes equipos de trabajo:

- Dos **expertos de apoyo (uno técnico y otro administrativo)** con disponibilidad para ser trasladados físicamente a dependencias de Adif, al menos durante los períodos mínimos previstos en el pliego de prescripciones técnicas, con experiencia de al menos dos años con conocimientos avanzados de Microsoft Excel y Access.
- Un **responsable en elaboración de ítems**, con experiencia de al menos cinco años en diseño, corrección y baremación estadística de los resultados con titulación universitaria de Psicología con especialidad en psicometría y técnicas de investigación
- Un **experto en reprografía y maquetación**, con experiencia de al menos dos años, en la maquetación de pruebas de evaluación.
- Dos **responsables de organización** por cada sede de examen. Deberán tener una experiencia de al menos cinco años en realización de pruebas de al menos tres procesos selectivos de gran volumen, considerando como tales aquellos en el que al menos hayan participado un mínimo de cuatro mil candidatos en un mismo proceso y se hayan cubierto un mínimo de 100 puestos de trabajo.
- Un **aplicador** por aula de examen, en cada una de las aulas necesarias para la realización del proceso selectivo. Deberá haber realizado al menos un proceso de pruebas de selección masiva en los últimos tres años, considerando como tales aquel



en el que al menos hayan participado un mínimo de mil candidatos en un mismo proceso.

- Un **colaborador por aula de examen** que deberá aumentarse en función de las capacidades por aula.
- Un **responsable en corrección de procesos selectivos** masivos con experiencia de al menos cinco años en la realización de esta tarea.
- Un **responsable en valoración de méritos y realización de entrevistas por competencias** con experiencia de al menos cinco años en la realización de esta tarea y un equipo de trabajo de al menos cinco consultores con formación universitaria y/o de postgrado relevante para la realización de la fase 3 según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**(Nota importante:** la información relativa al número de trabajadores que formarán los equipos de trabajo de las fases 2 y 3 deberá incluirse únicamente en el sobre 2 "criterios evaluables median-te fórmulas". En ningún caso en el sobre 3 "oferta técnica" ya que supondría motivo de exclusión de la licitación).

#### 8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)

- Ninguna en especial.  
 La siguiente habilitación:

#### 9. GARANTÍAS

##### 9.1. PROVISIONAL

- Sí  No

##### 9.2. DEFINITIVA

- Sí  No

Conforme a lo establecido en el artículo 107.5, no se requiere garantía para los adjudicatarios del ACUERDO MARCO. Se exigirá una garantía del 5% del precio de adjudicación en los CONTRATOS BASADOS en este acuerdo marco.

#### 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PuntuACIÓN.

<b>Criterios de valoración</b>	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
<b>Ponderación Criterios de adjudicación</b>	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación: 43%.</li> <li>○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación: 57%. (Criterios cualitativos:6%. Criterios económicos: 51%)</li> </ul>
<b>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</b>	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 20 puntos.</li> </ul>



**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN.**

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Criterios Cualitativos Fase 1: servicios de apoyo administrativo y técnico	NO	8
Criterios Cualitativos Fase 2: servicios de aplicación y corrección de pruebas	NO	25
Criterios Cualitativos Fase 2: consultores asignados al equipo de trabajo	SI	4
Criterios Cualitativos Fase 3: servicios de valoración de méritos, acreditación documental y/o realización de entrevistas	NO	10
Criterio Cualitativo Fase 3: consultores asignados al equipo de trabajo	SI	2
Criterios económicos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Precio	SÍ	51

**El presente Acuerdo Marco será adjudicado a las tres empresas que hayan sido mejor valoradas.**

Los criterios de valoración figuran en el Anexo 1.

**12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL**
**12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.**

NO PROCEDE

**12.2. Como criterios de adjudicación.**

NO PROCEDE

**12.3. Como condiciones especiales de ejecución.**

LAS PREVISTAS EN EL PCAP

**13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras).**

Sí  No

**14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

Las descritas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS el apartado *ACUERDO DE CALIDAD DE SERVICIO Y PENALIZACIONES*.





## 15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.

### 15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

Sí  No

### 15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

Sí  No

## 16. MODIFICACIONES PREVISTAS.

Sí  No

Se podrá modificar el contrato hasta un 20% por las siguientes causas:

- Variación de plazas ofertadas y aspirantes admitidos, respecto a la previsión inicial del Acuerdo Marco.
- Variación de los servicios o precios unitarios, debido a posibles medidas que haya que tomar con el fin de adecuar los procesos a la legislación vigente.
- Modificación de las tareas como consecuencia de la incorporación de avances técnicos que pudieran ser relevantes para obtener una mejor calidad del servicio.

## 17. CESIÓN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

**SI.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 212 LCSP.

**NO.**

## 18. SUBCONTRATACIÓN.

¿Se permite la subcontratación?:

Sí  No

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

Sí  No

### Justificación

Con el fin de garantizar la calidad, la seguridad, la confidencialidad y el anonimato en los procesos selectivos, estará prohibida la subcontratación de todas las tareas que se consideran críticas para la correcta ejecución del contrato.

### Trabajos que no podrán subcontratarse

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la impresión de los cuadernillos de examen para cada convocatoria.
- La corrección de exámenes, ya que tendrá lugar en condición de anonimato, mediante lectura óptico-electrónica.

Afectará al 100% de los precios unitarios ofertados para estos conceptos.

Es condición especial de ejecución:  Sí  No



**19. COPAGO.**

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

Sí  No

**20. RÉGIMEN DE PAGOS.**

EL PREVISTO EN EL PCAP.

**21. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí  No

**22. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).**

NO PROCEDE.

**23. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

**ALFONSO MARTÍN GARCÍA**, Subdirector de Organización y Gestión Directiva de Adif



## ANEXO I

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El contrato se adjudicará en base a la pluralidad de criterios. La valoración de los criterios cualitativos estará sujeta a juicio de valor o bien se podrá obtener mediante fórmulas.

#### CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica en los términos expuestos a continuación.

#### MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica deberá incluir la descripción de los trabajos exigidos en el PPT. Es importante incluir dentro de la oferta técnica el detalle de los recursos aportados, para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato.

*(Nota importante: la información relativa al número de trabajadores que formarán los equipos de trabajo de las fases 2 y 3, al ser evaluables mediante fórmulas, deberá incluirse únicamente en el sobre 2 "criterios evaluables mediante fórmulas". En ningún caso en el sobre 3 "oferta técnica" ya que supondría motivo de exclusión de la licitación).*

Con independencia de que la licitadora pueda adjuntar a su memoria técnica cuanta información complementaria considere de interés, y siempre sin exceder un número aproximado de 100 hojas a doble cara, deberá responder obligatoriamente a los siguientes apartados y estar estructurada de la siguiente forma:

1. Índice
2. Características generales: identificación de la propuesta.
3. Descripción de la propuesta técnica: se incorporará en este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la oferta en su conjunto, detallando expresamente los siguientes apartados:
  - Capacidad para la ejecución simultánea de los trabajos encomendados. Se deberá indicar expresamente la capacidad máxima simultánea de procesos que pueden cubrir.
  - Discreción del equipo de selección y confidencialidad de los proyectos.
4. Descripción de los aspectos específicos correspondientes a cada fase de los incluidos en el pliego, detallando expresamente los siguientes apartados:
  - Para los servicios de apoyo administrativo y técnico al área de selección (fase 1):
    - Definición de número y perfiles profesionales de apoyo propuestos para las distintas fases de los procesos selectivos.
    - Definición de propuesta de ítems para los distintos grupos de perfiles de Adif.
  - Para los servicios de pruebas masivas de selección (fase 2):
    - Planificación, procedimientos, organización, recursos, etc.
    - Metodología y procesos: descripción de los procesos de trabajo, metodología y medios utilizados, valorándose particularmente las medidas de seguridad adoptadas.
    - Modelo organizativo del personal de seguridad necesario.



- Tratamiento de la información: técnicas y herramientas que garanticen la fiabilidad de los datos, el adecuado tratamiento de datos personales y la objetividad y la confidencialidad de las puntuaciones, especialmente en la fase de corrección de pruebas.
- Controles de calidad propuestos para esta fase.
- Para los servicios de valoración de méritos y realización de entrevistas profesionales (fase 3):
  - Propuesta de trabajo para realizar comprobación de requisitos, valoración de méritos y realización de entrevistas profesionales a grandes volúmenes de candidatos.
  - Metodología de trabajo y procesos que garanticen resolver los servicios en plazos ajustados.
  - Propuesta profesional de contenidos, detallando la metodología a utilizar para la evaluación de las competencias y la realización de las entrevistas.
  - Controles de calidad propuestos para esta fase.

En la descripción se especificará si alguna parte del proceso está subcontratada y/o se ejecuta por personal o en instalaciones de terceros

#### VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Con carácter general la valoración de todos los criterios sujetos a juicio de valor se regirá por el siguiente baremo:

	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
<b>EXCELENTE</b>	Cumple todos los criterios de valoración y desarrolla la propuesta que aporta mayor nivel de calidad	100 % del máximo de puntos en el apartado
<b>BUENO</b>	Cumple todos los criterios de valoración, ofrece un grado alto de calidad y no tiene carencias	75 % del máximo de puntos en el apartado
<b>ACEPTABLE</b>	Cumple todos los criterios de valoración, ofrece un grado medio de calidad y tiene carencias puntuales	50 % del máximo de puntos en el apartado
<b>SUFICIENTE</b>	Cumple todos los criterios sin aportar calidad y tiene carencias significativas	25 % del máximo de puntos en el apartado
<b>INSUFICIENTE</b>	No cumple alguno de los criterios de valoración.	0 puntos y eliminación de la adjudicación

#### FASE 1. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO / DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ÍTEMS (8 puntos)

##### Aspectos a valorar

Se valorarán los siguientes aspectos.

1. Utilidad y relevancia de la propuesta para las necesidades de Adif.
2. Soluciones a los trabajos desarrolladas en Microsoft Excel y Access.
3. Acuerdos con organismos oficiales y privados para diseño y elaboración de ítems.
4. Propuesta de ítems para los distintos grupos de perfiles de Adif.

##### Puntuación

Se valorará según el baremo de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor, indicado anteriormente.



## FASE 2. SERVICIOS DE APLICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS (25 Puntos)

### Aspectos a valorar

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Cronograma y plazos presentados para cada una de las tareas descritas en la Fase 2 del PPT.
2. Metodología de los servicios propuestos para realizar pruebas de selección masiva.
3. Rigurosidad del sistema de control de calidad en la impresión de los cuadernillos de examen.
4. Descripción de las medidas que garanticen la seguridad, privacidad y custodia de los cuadernillos de examen. Se valorarán las garantías de las medidas descritas.
5. La realización de las pruebas selectivas en cada convocatoria se realizará en un solo espacio con edificios cercanos.
6. Medidas conducentes a mejorar la recepción de los candidatos a la realización de las pruebas selectivas diseñadas por la licitadora.
7. Medios que garanticen la seguridad física de los candidatos y las medidas para preservar el orden público de las pruebas.
8. Modelo organizativo y de comunicación de los equipos de trabajo para las distintas tareas que componen esta fase: previo a la realización de las pruebas selectivas; durante la realización de las pruebas selectivas; posterior a la realización de las pruebas selectivas, corrección y reclamaciones de las pruebas selectivas.

*(Nota importante: la información relativa al número de trabajadores que formarán los equipos de trabajo de las fases 2 y 3 deberá incluirse únicamente en el sobre 2 "criterios evaluables mediante fórmulas". En ningún caso en el sobre 3 "oferta técnica" ya que supondría motivo de exclusión de la licitación).*

9. Corrección automática del proceso, a través de lectora óptica de última generación, así como, la generación de los informes de resultados correspondientes y asistencia en caso de reclamaciones con emisión de certificados de calidad en la corrección, y aportar en cada caso el tiempo de respuesta máximo en prestar estos servicios.
10. Metodología propuesta para garantizar la precisión y validez de los ficheros Microsoft Excel y los resultados presentados.

### Puntuación

Se valorará según el baremo de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor.



### FASE 3. SERVICIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y/O REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS (10 puntos)

#### Aspectos a valorar

Será un factor determinante para evaluar la calidad de la oferta presentada, ya que este equipo determinará la calidad del proceso selectivo, siendo también indicativo del know-how prestado a Adif.

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Cronograma y plazos presentados para cada una de las tareas descritas en la Fase 3 del PPT.
2. Plan de trabajo propuesto para la comprobación del cumplimiento de requisitos, de la valoración de méritos y de la realización de entrevistas profesionales, detallando la metodología que se va a utilizar en la aplicación de criterios de valoración y elaboración de informes.
3. Modelo organizativo y de comunicación de los equipos de trabajo para las distintas tareas que componen esta fase: comprobación del cumplimiento de requisitos, valoración de méritos y realización de entrevistas profesionales.

*(Nota importante: la información relativa al número de trabajadores que formarán los equipos de trabajo de las fases 2 y 3 deberá incluirse únicamente en el sobre 2 "criterios evaluables median-te fórmulas". En ningún caso en el sobre 3 "oferta técnica" ya que supondría motivo de exclusión de la licitación).*

4. Herramientas de evaluación de competencias diferenciadas por perfiles.
5. Sistemas de control de calidad: medidas de comprobación de la homogeneidad de los informes y/o cumplimiento de requisitos, así como calificaciones de baremos de méritos y entrevistas.
6. Tiempo de respuesta máximo en atención a las reclamaciones de los candidatos.

### CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

#### CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE FORMULAS (6 Puntos)

### FASE 2. SERVICIOS DE APLICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS (4 Puntos)

#### Aspectos a valorar

Se valorará la disponibilidad de manera simultánea de consultores del equipo asignado (adicionalmente a los dos responsables de organización), para poder participar en la fase de pruebas masivas de selección al mismo tiempo.

#### Puntuación

Se valorará según el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONSULTORES DISPONIBLES DE MANERA SIMULTÁNEA	PUNTUACIÓN
Entre 2 y 4	2
Entre 5 y 6	3
7 o más	4



### FASE 3. SERVICIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y/O REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS (2 puntos)

#### Aspectos a valorar

Se valorará la Disponibilidad de manera simultánea de consultores del equipo asignado, para poder participar en la fase de entrevistas de diferentes procesos al mismo tiempo.

#### Puntuación

Se valorará según el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONSULTORES DISPONIBLES DE MANERA SIMULTÁNEA	PUNTUACIÓN
5	1
6	1,5
7 o más	2

#### CRITERIOS ECONÓMICOS (51 puntos)

La fórmula de valoración económica será la aprobada por el Comité de Dirección.



## ANEXO II.

### PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS

Al amparo de lo establecido en el Artículo 221.4, en su apartado a), los contratos basados en el Acuerdo Marco **se adjudicarán de forma directa** a la empresa, de las tres adjudicatarias, cuya oferta se considere la mejor oferta, en términos de mejor relación calidad-precio, según las ofertas presentadas en el Acuerdo Marco. Para determinar la mejor oferta, se seguirán los criterios que se indicarán en el presente Anexo.

#### DEFINICIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Previo a la solicitud de ofertas, se valorará el trabajo a realizar de la siguiente forma:

- Tipo de servicio a prestar (convocatoria completa, fases de una convocatoria o bien tareas dentro de una fase) y plazo de realización.
- Tipo de proceso dentro del que se encuadra, según su volumen (convocatorias de gran escala o pequeña escala), con el fin de utilizar los precios unitarios ofertados por las adjudicatarias para cada tipo de proceso.

#### PETICIÓN DE OFERTA

Todos los contratos basados en Acuerdo Marco se adjudicarán, de forma directa, a la primera empresa en el orden clasificatorio obtenido en el Acuerdo Marco, atendiendo así al criterio de mejor relación calidad-precio.

La petición de oferta deberá contener:

- Trabajos objeto del pedido. Que podrá ser:
  - o Convocatoria entera (distinguiendo entre convocatorias de pequeña y gran escala).
  - o Fases de un proceso selectivo
  - o Tareas independientes de una fase.
- Plazo de ejecución de los trabajos

Las empresas adjudicatarias podrán aceptar o rechazar el pedido según su capacidad, por estar incurso en otros procesos selectivos de Adif. En el supuesto de que la empresa no pudiera cumplir con los plazos solicitados, podrá rehusar a presentar la oferta, alegando este hecho, y se solicitará el encargo de los trabajos a la siguiente empresa en el orden clasificatorio del Acuerdo Marco.

En caso de que ninguna empresa presente oferta, se podrá acudir a una nueva licitación para la adjudicación de un contrato basado en el Acuerdo Marco.

La reiteración, por parte de una empresa, en no presentar oferta, puede suponer una **penalización**, según lo establecido en el apartado "*Calidad de servicio y penalizaciones*" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO

Los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán en función de los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria en el Acuerdo Marco.

En el caso de alquiler de instalaciones, los precios se ajustarán de forma proporcional a los importes ofertados por cada 1.000 y cada 100 aspirantes. Es decir, en convocatorias de gran escala, cuando se trate de un número de candidatos presentados que no alcance el siguiente millar, respecto al





número de unidades a facturar se hará un prorrateo de los precios correspondiente a la siguiente centena del número de candidatos presentados. Respecto a las convocatorias de pequeña escala se facturará redondeando al alza.

**Ejemplo Convocatoria gran escala:**

- 2.000 candidatos presentados: se facturará el resultado de multiplicar 2 por el precio unitario para 1.000 candidatos.
- 3.105 candidatos presentados: se facturará el resultado de multiplicar 3 por el precio unitario para 1.000 candidatos, sumado al resultado de multiplicar 2 por el precio unitario para 100 candidatos.

**Ejemplo Convocatoria pequeña escala:**

- 200 candidatos presentados: se facturará el resultado de multiplicar 2 por el precio unitario para 100 candidatos
- 315 candidatos presentados: se facturará el resultado de multiplicar 4 por el precio unitario para 100 candidatos.



**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone <sup>2</sup>	Firma: Concepción Casillas Martín	cargo: Dir. de Planificación, Organización y Administración
Conforme <sup>3</sup>	Firma: Michaux Miranda Paniagua	cargo: Director General de Gestión de Personas

<i>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACION DEL DOCUMENTO:</i>		
<sup>1</sup> Se indicará el concepto que proceda. <sup>2</sup> Nivel jerárquicamente anterior al "conformante". <sup>3</sup> Conforme del nivel inmediatamente inferior a aquel al que corresponda actuar como órgano de contratación en función del presupuesto de licitación del contrato.		

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ZG7HVZ703WV7NZKXXWG2HG30Q38

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

